RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE N.º 1 Y N.º 57 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Ref: MVG/iro

N.º DE EXPEDIENTE: 0000735/2025 CCA: +6.6-W8T4U CONTR 2025 521698

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativas le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022 procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo Nº 00000735/2025, CCA: +6,6-W8T4U y CONTR 2025 521698.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 24 de julio de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del expediente que tiene por objeto el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, con número de expediente 735/2025, solicitando autorización para la iniciación del susodicho expediente de contratación.

SEGUNDO. - Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 24 de julio de 2025, se procedió a acordar la iniciación del expediente mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas.

TERCERO. - Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS, a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Cláusulas Administrativas, cuadro resumen, anexos, pliegos de prescripciones técnicas y anexos, memoria justificativa y justificación de criterios, procedimiento y acuerdo de inicio, éste es informado con fecha 29 de julio de 2025, por ser ajustado a derecho.

CUARTO. - Con fecha 31 de julio de 2025 se emite diligencia de subsanación la Resolución de fecha 24 de julio de 2025 de justificación del procedimiento adoptado, criterios de adjudicación utilizados y acuerdo de inicio de fecha 31 de julio de 2025.

QUINTO. - Mediante resolución de este Órgano de Contratación de fecha 31 de julio de 2025 queda aprobado el expediente, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEXTO. - Con fecha 11 de agosto de 2025, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea (525129-2025) y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2025-0001701020), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 10 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas.

SÉPTIMO. - Con fecha 15 de septiembre de 2025 se celebra la oportuna Mesa de Contratación, para la apertura del sobre electrónico n.º. 1 y, si procede, apertura del sobre electrónico n.º 2, y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente de referencia.

Examinada la documentación aportada por las empresas, se estima correcta quedando válidamente admitidas.

Vista la documentación aportada por las empresas que se detallan en el acta, la Mesa acuerda requerirles, otorgándoles un plazo de tres días naturales, para que presenten la documentación requerida en la misma.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

OCTAVO. – Con fecha 19 de septiembre de 2025 se reúne para subsanación de la documentación del sobre electrónico n. º 1, y, si procede, apertura del sobre electrónico n. º 2 y designación de asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos.

Examinada la documentación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

NOVENO. - Con fecha 3 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para valoración del informe técnico emitido por los asesores designados al efecto y apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios de adjudicación, clasificación y propuesta de adjudicación.

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres n.º 3 que contiene la “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos”, de las empresas que continúan en el procedimiento.

Aplicados los criterios automáticos, se constata por la Mesa la existencia de bajas desproporcionadas en las ofertas de varias empresas licitadoras, por lo que se acuerda requerirles, concediendo un plazo de 5 días hábiles, para que en relación a su oferta económica, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos:

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO. - Con fecha 17 de octubre de 2025 se reúne para examen de los informes emitidos en relación a las bajas desproporcionadas y, en su caso, propuesta de admisión, aplicación de criterios, clasificación y propuesta de adjudicación.

La Mesa acuerda asumir el contenido de los informes, y, en conformidad con los mismos, se estima justificada las bajas detectadas y se propone al órgano de contratación la admisión de las ofertas.

Se procede a continuación a la aplicación de los criterios de adjudicación y clasificación de candidatos. Conforme a las puntuaciones que constan en el Anexo de la citada acta, resumen de criterios no automáticos y automáticos, la Mesa eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de los candidatos mejor clasificados, que se especifican en la misma:

Así mismo se propone la declaración de desierto de los lotes n. º3, n.º 6 ,n.º 23, n.º 29, n.º 44, n.º 55 y n.º58, por no existir ofertas válidas.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 7 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examen de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos para adjudicación del expediente.

Vista por la Mesa la documentación aportada a través de SIREC, esta acuerda requerir a las empresas que se detallan en la antedicha acta la documentación que se especifica en la misma, otorgándoles un plazo de tres días naturales.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO SEGUNDO. – Con fecha 18 de noviembre de 2025, la Mesa se reúne para examen de la documentación requerida para subsanación de la acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de candidatos propuestos

Vista por la Mesa la documentación aportada a través de SIREC por la empresa CALVO IZQUIERDO S.L., no habiendo acreditado que se encuentra dentro de su objeto social el suministro objeto del presente contrato, la Mesa acuerda su exclusión.

En consecuencia, la Mesa eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote n.º 1 a favor del siguiente candidato mejor clasificado que es INSTRUMEDIC S.L.

Respecto a la empresa TECNOQUIM S.L, se comprueba en SIREC que no ha atendido al requerimiento considerándose que ha retirado su oferta, conforme a lo previsto en la cláusula 7.5.4. del PCAP.

La Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de declaración de desierto del lote n.º 53 por no haber ninguna otra oferta a ese lote.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO TERCERO. – Con fecha 27 de noviembre de 2025, esta Dirección Gerencia adjudicó el expediente que tiene por objeto el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS., con n.º de expediente 735/2025, CCA: +6.6-W8T4U y CONTR 2025 521698.

En dicha Resolución se adjudicaron todos los lotes del expediente, excepto el lote 1 que quedó pendiente al encontrarse en fase de revisión la documentación, y el lote 57 debido a que con posterioridad a la celebración de la Mesa de Contratación antedicha, de oficio se observan la siguientes incidencias respecto a las ofertas presentadas por CARLOS JOSE AMATE DI PIETRO:

- Lote 56: Se constata que en el anexo de aplicación se indica el precio ofertado sin IVA, en vez de con IVA, no coincidiendo en consecuencia el precio ofertado con el que consta en la propuesta de adjudicación, por lo que se corrige el error detectado de oficio.

- Lote 57: Se constata que en el anexo de aplicación de criterios se ha puesto el precio ofertado sin IVA, en lugar de con IVA, superando este el Precio Máximo Unitario. Dicha cuestión será resuelta con posterioridad, previa celebración de la oportuna mesa de contratación, por lo que la adjudicación de los lotes referenciados procederá una vez resueltas las cuestiones señaladas.

DÉCIMO CUARTO. – Con fecha 28 de noviembre de 2025, La Mesa se reúne para examen de la incidencia detectada en relación con la propuesta de adjudicación del lote n.º 57.

La Mesa acuerda retrotraer actuaciones al momento de la propuesta de adjudicación, dejando sin efecto el acuerdo adoptado en favor de CARLOS JOSÉ AMATE DI PIETRO y proceder a su exclusión al no ajustarse a los límites previstos en el pliego: la oferta contenía importes que superan el presupuesto de licitación.

Así mismo, se propone elevar al órgano de contratación propuesta de declaración de desierto del lote 57, al no haber ningún otro licitador a ese lote.

DÉCIMO QUINTO.- Con fecha 5 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para examen de documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía INSTRUMEDIC, S.L. para el lote 1.

Vista por la Mesa la documentación aportada a través de SIREC por INSTRUMEDIC, S.L., la Mesa acuerda hacer un requerimiento de subsanación, otorgándole un plazo de tres días naturales para dar respuesta.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO SEXTO.- Con fecha 16 de enero de 2026, la Mesa se reúne para examen de documentación de subsanación de la acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de INSTRUMEDIC, S.L.

Vista por la Mesa la documentación aportada por la mercantil a través de SIREC, se estima correcta pudiendo continuar el procedimiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - El artículo 220.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, conforme al cual *Para la celebración de un Acuerdo Marco se seguirán las normas de procedimiento establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley*.

TERCERO. - El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el lote n.º 1 del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS., con n.º de expediente 735/2025, CCA: +6.6-W8T4U y CONTR 2025 521698, **por importe del conjunto de contratos previstos de TRES MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON 7 CÉNTIMOS //3.511,07 €//, IVA excluido, donde se han computado el conjunto de los contratos previstos por los precios unitarios y a favor de la empresa que a continuación se detalla, para un plazo de ejecución de 24 meses, por un valor estimado de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON 36 CÉNTIMOS //7.724,36 €// IVA excluido y por los precios unitarios que se detallan a continuación:**

EMPRESA	LOTE	Precio unitario (iva Incluido)	Importe conjunto de contratos previstos (24 meses) IVA excluido	Importe conjunto contratos previstos (IVA incluido) 24 MESES	Importe prórrogas	Modificación prevista	VME (IVA excluido)	IMPORTE ADJUDICADO POR EMPRESA (Iva excluido)	IMPORTE ADJUDICADO POR EMPRESA (Iva incluido)	VME por empresa (iva excluido)
INSTRUMEDIC, S.L.	1	296,45 €	3.511,07 €	4.248,40 €	3.511,07 €	702,21 €	7.724,36 €	3.511,07 €	4.248,40 €	7.724,36 €

SEGUNDO. – Declarar **desierto** el lote n.º 57.

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Perfil del Contratante.

CUARTO. - En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS